

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE, FRACCIÓN SEXTA DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE:---

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JUAN ROMERO TENORIO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:**

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. JUAN ROMERO TENORIO, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTA, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUARENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

UNO. EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA SUB-REC-1388/2018, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACCIONES PARA EVITAR, ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA SUB-REC-1388/2018.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2020-2023.-

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CIUDADANÍA DIGITAL.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN VIRTUD DE LA REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS OCHO, FRACCIÓN QUINTA Y VEINTISIETE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA SUB-REC-1388/2018, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ**, MANIFESTÓ QUE COMO EL NOMBRE DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO LO MENCIONA, SE ESTÁ EN

CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN TÉRMINOS DE ELLO, LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PRESENTA EL DIAGNÓSTICO “EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”.-----

QUE ESTE ESTUDIO FUE REALIZADO POR LA CONSULTORA ETELLEKT, MUY DE LA MANO CON ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE TODO, PARA LA CERCANÍA CON LAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, Y PRESENTA EN SEIS APARTADOS UNA REVISIÓN DE LOS AVANCES Y PENDIENTES EN MATERIA DE PARIDAD, LA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, Y LAS NUEVAS FORMAS DE CONCEBIRLA.-----

ADEMÁS, EXPLICA LA EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN POLÍTICA COMO FORMAS PASIVAS DE LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA DIFICULTAD QUE VIVE PARA ACCEDER A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, INCLUYENDO ADEMÁS UN APARTADO DONDE SE REVISÓ LA CANTIDAD DE MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS DE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, DONDE SE INTEGRÓ UN ANÁLISIS QUE RESALTÓ LA VIOLENCIA QUE ENFRENTARON LAS CANDIDATAS EN LAS PASADAS ELECCIONES.-----

ENTRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE RESALTA QUE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTÓ UN ALTO INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONFORME SE ACERCABA EL DÍA DE LA ELECCIÓN, Y QUE NOVENTA Y UNO POR CIENTO DE LA INCIDENCIA EN LAS CANDIDATAS A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, FUERON ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.--- LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES ES UNA AMENAZA A LA VIDA DEMOCRÁTICA, QUE DEBE ERRADICARSE TANTO DEL ESPACIO PÚBLICO COMO DEL PRIVADO, Y DE MANERA PARTICULAR EN LA ESFERA POLÍTICO ELECTORAL.-----

EN ESE DOCUMENTO QUEDA PLASMADA LA URGENCIA DE NO CEJAR EN EL AVANCE EN LA PROTECCIÓN Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES. DE ACUERDO CON LA DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLÍTICOS CONTRA LAS MUJERES DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*, ES MENESTER RECONOCER QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES, LIMITAN E IMPIDEN QUE EJERZAN SU DERECHO DE PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LOS HOMBRES EN ASUNTOS

POLÍTICOS Y PÚBLICOS, DIFICULTAN LA REALIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE SUS CARRERAS POLÍTICAS, TAMBIÉN QUE HAYA UNA CULTURA DE TOLERANCIA Y NORMALIDAD A ESTAS CIRCUNSTANCIAS VIOLENTAS INCLUSO POR LAS PROPIAS MUJERES, LO QUE IMPIDE VISIBILIZAR ESTAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

ESTE DIAGNÓSTICO IDENTIFICA LAS DIVERSAS FORMAS DE LA VIOLENCIA MÁS COMUNES DETECTADAS: AMENAZAS DE MUERTE, AMENAZAS EN GENERAL, INTIMIDACIÓN FÍSICA Y VERBAL, MEDIANTE EL ENVÍO DE GRUPOS DE CHOQUE PARA SABOTEAR ACTOS PROSELITISTAS, MEDIANTE ACCIONES DE AMEDRENTAMIENTO CON ARMAS O GOLPES, LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA DIFAMATORIA CON EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES Y OTROS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO A TRAVÉS DE VOLANTES, BARDAS, LONAS, CARTULINAS Y MANTAS UBICADAS EN LOS DOMICILIOS DE LAS CANDIDATAS, ASÍ COMO VIDEOS, AUDIOS, LLAMADAS TELEFÓNICAS, MENSAJES, IMÁGENES Y COMENTARIOS VERTIDOS Y COMPARTIDOS EN REDES SOCIALES.-----

QUE EL PROPÓSITO DEL ESTUDIO QUE HOY SE PRESENTA AL PLENO DE ESTE CONSEJO GENERAL ARROJA REALIDADES QUE DEBE OCUPAR ATENCIÓN, POR EJEMPLO, QUE LA PROPAGANDA DIFAMATORIA QUE ESTÁ CATEGORIZADA COMO VIOLENCIA PSICOLÓGICA, Y LAS INTIMIDACIONES FÍSICAS Y VERBALES, DISCURSO DE ODIO QUE VIVIERON LAS MUJERES QUE CONTENDIERON A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL DOS MIL DIECISIETE, GUION DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIERON PRINCIPALMENTE EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y ELLO IMPACTÓ EN FORMA NEGATIVA EN LA PARTICIPACIÓN EN SUS PROPIAS CAMPAÑAS.-----

BASTA EL EJEMPLO QUE NOS ARROJA EL DIAGNÓSTICO CUANDO INDICA QUE DEL TOTAL DE CANDIDATAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGUNOS DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE ABORDA EL PROPIO DOCUMENTO, SÓLO VEINTINUEVE POR CIENTO RESULTARON ELECTAS, ES DECIR, DOS DE CADA TRES MUJERES SE VIERON IMPOSIBILITADAS DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA LIBRES DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, POR LO QUE TERMINARON NO SIENDO ELECTAS EN LAS URNAS.-----

EN ESE SENTIDO, INVITÓ A LAS CONSEJERAS Y A LOS CONSEJEROS, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, A LEER CON DETENIMIENTO ESTE DIAGNÓSTICO QUE ARROJA SEÑALES CLARAS DE POR QUÉ LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ES TAN DIFÍCIL DE PROBAR, AÚN CUANDO LOS DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA FUERON VISIBLES GRACIAS A LA COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PREVALECE LA

ESCASEZ DE ELEMENTOS PROBATORIOS QUE PUEDAN MEDIR EL IMPACTO DE ESTAS CONDUCTAS EN EL ELECTORADO, POR EJEMPLO, EN LA DIFUSIÓN DE ALGÚN MATERIAL GRÁFICO, VIDEO O MENSAJES DIFAMATORIOS CON ALGÚN ESTEREOTIPO DE GÉNERO, A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIANTE ESTRATEGIAS SEMI AUTOMATIZADAS, LOS LLAMADOS *BOTS*, QUE TIENEN COMO PROPÓSITO MANIPULAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EN FAVOR O EN CONTRA DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATA.-----

FINALMENTE INVITÓ, EN ESPECIAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A BRINDAR SU AYUDA EN ESTE TEMA, PORQUE ES NECESARIAMENTE AHÍ DONDE TIENE QUE EMPEZAR A PERMEAR QUE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES NO SE DEBE PERMITIR.-----

SEÑALÓ QUE ESTE ESTUDIO LO TOMARÁ MUY EN CUENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO, LO PROPONDRÁ, EN SU MOMENTO, A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA QUE SE PUEDA TRABAJAR DE LA MANO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PREVENCIÓN Y PRONTA ERRADICACIÓN DE ESTE MAL QUE AQUEJA A LA SOCIEDAD Y, POR SUPUESTO, A LOS PROCESOS ELECTORALES DE ESTA CIUDAD.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. JUAN ROMERO TENORIO**, COMENTÓ QUE ESTE ES UN TEMA QUE A ESTAS ALTURAS TENDRÍA QUE ESTAR SUPERADO EN FUNCIÓN AL NIVEL CULTURAL Y LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y DE LA OBLIGACIÓN DE AUTORIDADES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, DE OBSERVAR LA LEY CON BASE A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CERTEZA, ATENDIENDO A UN PRINCIPIO BÁSICO EN LA INTERPRETACIÓN DE CUALQUIER NORMA QUE ES EL PRINCIPIO PRO PERSONA DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DOS MIL ONCE.-----

ESTA EVALUACIÓN DE INCIDENCIAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, UBICANDO EN CONTEXTO HISTÓRICO, DERIVA DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO ELECTORAL PASADO, DESPUÉS DE LA ELECCIÓN SE IMPUGNAN LOS RESULTADOS DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN Y DENTRO DE LOS AGRAVIOS SEÑALA LA VIOLENCIA DE GÉNERO; VIOLENCIA DE GÉNERO QUE SE FUE DENUNCIANDO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.-----

ESTE INSTITUTO TIENE EVIDENCIA DE ESA DENUNCIA A TRAVÉS DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DONDE FUE PRESENTADA ESA DENUNCIA, EN ALGUNAS ESTE INSTITUTO ADOPTÓ

MEDIDAS CAUTELARES Y EMITIÓ RECOMENDACIONES PARA EVITAR ESTA VIOLENCIA.-----

QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETERMINÓ QUE NO SE ACREDITÓ LA VIOLENCIA; SIN EMBARGO, A TRAVÉS DE RECURSOS DE REVISIÓN, LA SALA REGIONAL DETERMINA QUE SI HAY VIOLENCIA DE GÉNERO Y ES UNA DE LAS CAUSALES POR LAS CUALES CONCLUYÓ ANULAR LA ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.-----

EL CIUDADANO AFECTADO, EL CANDIDATO AFECTADO ACUDE A LA INSTANCIA SUPERIOR, LA INSTANCIA SUPERIOR RATIFICA EL RESULTADO ELECTORAL, RECONOCIENDO EL TRIUNFO DEL ALCALDE, PERO TOMA MEDIDAS Y HACE RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES, NO SOLAMENTE AL INSTITUTO, A QUIEN FUERA A EJERCER LA ALCALDÍA, LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN EL SIGUIENTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

DE AHÍ DERIVA ESTA EVALUACIÓN DE INCIDENCIAS, QUE DEBEN TENER UN PARÁMETRO OBJETIVO PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE INCIDENCIAS, PORQUE PARTE DE PRINCIPIOS GENERALES, SEÑALA PORCENTAJES, QUE SE TENDRÍA QUE ENTRAR A UN ESTUDIO CASUÍSTICO PARA DETERMINAR CUÁLES SON ESAS INCIDENCIAS, SE HABLA EN TÉRMINOS GENERALES DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN POLÍTICA QUE SE VAN DESGLOSANDO DE LAS MISMAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL. AFIRMANDO QUE ESTA EVALUACIÓN TENDRÍA QUE ENTRAR MÁS AL DETALLE, ¿POR QUÉ MÁS AL DETALLE? PORQUE UN BUEN DIAGNÓSTICO PERMITE ATENDER LA ENFERMEDAD, QUE EN POLÍTICA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ES UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA A LA DEMOCRACIA, POR LO QUE SE DEBE TENER UN DIAGNÓSTICO PUNTUAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN QUE ORDENA QUE ES UN PROTOCOLO, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POLÍTICA, SE DEBE TENER ESA SOLUCIÓN.-----

MENCIONÓ QUE SE TRATA DE UN ESTUDIO QUE DA UNA ESTADÍSTICA, EL POR CIENTO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA PERTENECÍAN A LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN DEL PARTIDO GOBERNANTE.-----

EL PARTIDO MÁS AFECTADO POR LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO FUE MORENA, LA AGRESIÓN REPRESENTA AL CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO, POR LA PARTE DENUNCIADA, HAY UN PARTE INFORMAL COMO SUCEDER EN CUALQUIER ILÍCITO QUE NO SE DENUNCIA, EN CUALQUIER ILÍCITO, EN CUALQUIER IRREGULARIDAD HAY UN BUEN PORCENTAJE QUE NO SE DENUNCIA

POR LA INEFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES, EL DESGASTE DE LOS PROCEDIMIENTOS O LA VULNERABILIDAD O ASIMETRÍA DE LA CAPACIDAD DE QUIEN VA A DENUNCIAR, SOBRE TODO EN LA CUESTIÓN DE GÉNERO.-----

COMENTÓ QUE MUCHA VIOLENCIA DE GÉNERO NO SE DENUNCIA PORQUE NO HAY CONFIANZA EN LA AUTORIDAD, PORQUE LOS PROCEDIMIENTOS NO SON LO SUFICIENTEMENTE ADECUADOS, PORQUE NO TIENE GARANTÍAS DE PROTECCIÓN PARA HACER UNA DENUNCIA ABIERTA CONTRA ALGUIEN QUE ASIMÉTRICAMENTE SE ENCUENTRA SUPERIOR, TIENE MEJOR POSICIÓN DE PODER DE DECISIÓN Y PUEDE ACALLAR U OPACAR CUALQUIER PROTESTA QUE SE GENERE POR CUESTIÓN DE GÉNERO.-----

EL INSTITUTO TIENE ALGUNAS EXPERIENCIAS Y A VECES NO ES DEL TODO AGRADABLE QUE A TRAVÉS DE RESOLUCIONES SE ENMIENDE LA PLANA, PERO HAY QUE CORREGIR, FALTA MUCHA CULTURA DEMOCRÁTICA, MUCHA CULTURA DE LA LEGALIDAD, UNA CULTURA QUE ATIENDA AL GÉNERO EN TODAS SUS DIMENSIONES EN FORMA INTEGRAL, PARA EFECTO DE IR ERRADICANDO ESTE MAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS.-----

SEÑALÓ SERÍA PERTINENTE QUE, EN ENFOQUES POSTERIORES, SE HAGA UN ESTUDIO DETALLADO DE CUÁLES SON LOS ACTOS, QUIÉNES SON LOS SUJETOS, PORQUE ESO PERMITIRÁ ATACAR ESAS CONDUCTAS Y ESOS HECHOS. -----

OJALÁ EN ESTE PROCESO DE CONSTRUIR UNA NUEVA NORMATIVIDAD EN LA CUAL ESTÁN IMPLICADAS, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN QUE EMITE LA SALA SUPERIOR, EN EL RECURSO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, ESTÁ IMPLICADA LA JEFATURA DE GOBIERNO, QUE ESTÁ IMPLICADO EL CONGRESO DE LA CIUDAD, PARA MEJORAR LA NORMATIVIDAD, QUE EFECTIVAMENTE GENERE, NO SOLAMENTE EL PROTOCOLO, EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES EN CUALQUIER ÁMBITO, EN ESTE CASO A ESTE INSTITUTO, EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL QUE AÚN SE TIENEN MUCHOS PENDIENTES EN ELLO.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, COMENTÓ QUE, A DIFERENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HA ENCONTRADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL Y EN LA COMISIÓN QUE PRESIDE LA CONSEJERA CAROLINA, UNA FUERZA DE AYUDA PARA TODAS LAS MUJERES DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE HAN QUERIDO SER CANDIDATAS. -----

TAMBIÉN SE HA BUSCADO EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TENER CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATAS Y TENEMOS UN ORGANISMO DE MUJERES QUE LO REPRESENTA UNA COMPAÑERA, LAURA ARELLANO, QUE TAMBIÉN ES UNA GRAN MUJER, QUE HA BUSCADO QUE EL ORGANISMO DE MUJERES SEA FUERTE Y HEMOS ENCONTRADO BUENA ENERGÍA CON LOS CONSEJEROS Y CON ESTE INSTITUTO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR,** RECONOCIÓ LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO DESDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS, EN EL CUAL SE ARROPA ESTE INFORME DE INCIDENCIA, EN LA CUAL, A DIFERENCIA DE LO QUE SE PUEDA OPINAR, ES UNO DE LOS INFORMES MÁS RICOS QUE HAY A NIVEL PAÍS, SOBRE QUÉ TIPO DE VIOLENCIA SUFREN LAS MUJERES CANDIDATAS. ---- POR OTRO LADO, SE RESPONDEN ALGUNAS OTRAS CUESTIONES COMO, QUIÉNES SON LOS SUJETOS, CUÁL ES LA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL MÁS VIOLENTA, TAMBIÉN CUÁLES SON LAS CAUSALES QUE HACEN QUE DE ALGUNA MANERA SE AGUDICEN ESTE TIPO DE FENÓMENOS DENTRO DE LA CONTIENDA ELECTORAL Y A PARTIR DE ESTO SE PUEDEN TOMAR VARIAS DECISIONES. -----

MENCIONÓ QUE, ESTE TIPO DE CUESTIONES NO SE PUEDEN LLEGAR A LEER A LA LIGERA, SINO QUE SE NECESITA UNA LECTURA MUCHO MÁS A CONCIENCIA DE ACERCA DE QUÉ SIGNIFICA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.- EN ESE SENTIDO, FELICITÓ QUE ÉSTE PROCESO ELECTORAL HAYA SIDO EVALUADO Y QUE HAYA SIDO EVALUADO DE UNA MANERA OBJETIVA, SERIA Y RESPONSABLE, EN EL CUAL, EVIDENTEMENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE VEN ALGUNOS FACTORES QUE TAMBIÉN SE ARROJAN A NIVEL NACIONAL, UNO DE ELLOS ES, QUE UNA PERSONA CANDIDATA QUE SEA DE OPOSICIÓN, YA SEA AQUÍ EN LA CIUDAD DE MÉXICO O A NIVEL PAÍS, TIENE MÁS PROBABILIDADES DE SER VIOLENTADA QUE CON RESPECTO A UNA PERSONA CANDIDATA QUE SEA PERTENECIENTE AL PARTIDO POLÍTICO QUE EN ESE MOMENTO ESTÁ EN EL PODER. -----

SEÑALÓ QUE, A SU PARECER, ESE TIPO DE APRECIACIONES QUE SE EJEMPLIFICAN A NIVEL NACIONAL, TAMBIÉN CORRESPONDEN AL NIVEL LOCAL Y EN PARTICULAR AL NIVEL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE LA LECTURA SOLA, A LA LIGERA, PARECERÍA UN POCO DESCONTEXTUALIZA CON RESPECTO A LO QUE SUCEDE A NIVEL NACIONAL. -----

SIN EMBARGO, AL ESTAR ACREDITADA LA EXISTENCIA DE DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO, SE

CONSIDERAN PROCEDENTES ALGÚN TIPO DE ACTUACIONES EN LAS CUALES LA ESFERA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES SON VULNERADOS EN DOS VARIANTES, EN EL QUE ES VIOLENCIA POLÍTICA PER SE, Y EN EL QUE ES LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y QUE AHÍ ES DIFERENCIADO, ¿POR QUÉ? PORQUE CONTIENE EL ESTEREOTIPO POR EL CUAL LAS MUJERES NO PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE MANERA LIBRE. -----

ENFATIZÓ, QUE LA EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, ARROJA NO SOLAMENTE LO QUE YA SE HA EXPRESADO, SINO TAMBIÉN LAS DIMENSIONES DE VIOLENCIA POLÍTICA, LAS CAUSAS DE VIOLENCIA POLÍTICA, LA EXCLUSIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN POLÍTICA COMO FORMAS PASIVAS DE VIOLENCIA A LA MUJER, ASÍ COMO LOS RETOS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA TRAS EL PRINCIPIO DE PARIDAD ABARCANDO NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO, ASÍ COMO UNA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN ELECTORAL Y CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE BIEN ESTÁN DENTRO DE TODOS ESTOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, PERO SIGUEN, POR EJEMPLO, SIN SANCIÓN. -----

COMENTÓ QUE EL HECHO DE QUE, POR EJEMPLO, AHORITA SE TENGA UN TIPO PENAL, NO ES DEL TODO CORRECTO, YA QUE SE TIENE LA DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA, PERO NO LA SANCIÓN DENTRO DEL CÓDIGO PENAL. -----

POR LO QUE, AÚN FALTA FORTALECER NUESTRO SISTEMA JURÍDICO ELECTORAL CON RESPECTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA, PARA QUE TENGA UN ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL DE LO QUE SIGNIFICA Y CÓMO ERRADICAR, ATENDER Y SANCIONAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS QUE PUEDEN SER, DE ALGUNA MANERA, CONSTITUTIVAS DE DELITO O CONSTITUTIVAS DE UNA INFRACCIÓN ELECTORAL. -----

AHORA BIEN, EL MARCO DE ACTUACIÓN DE TODAS LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, EN ESE MOMENTO SE RIGIÓ CON BASE A UNA GUÍA DE VIOLENCIA POLÍTICA Y ESA GUÍA DE VIOLENCIA POLÍTICA TRATÓ DE ENCUADRAR CADA UNA DE LAS POSIBILIDADES QUE LA LEY DA PARA QUE LAS INSTITUCIONES PUDIERAN ATENDER, ERRADICAR Y SANCIONAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS. -----

SIN EMBARGO, PARA ESE MOMENTO NO SE TENÍA UNA DEFINICIÓN DE DELITO ELECTORAL, NO SE TENÍA UNA DEFINICIÓN DE LO QUE ERA VIOLENCIA POLÍTICA ELECTORAL EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y QUE DE

ALGUNA MANERA EL HECHO DE QUE ESTUVIERA, CALIFICADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, COMO INCONSTITUCIONAL PORQUE NO DERIVABA DE UNA SANCIÓN QUE TAMBIÉN ESTUVIERA EN EL ÁMBITO NACIONAL, LO CIERTO ES QUE SÍ ESTABAN ATADOS Y ATADAS DE MANOS, PERO QUE EN RELACIÓN CON ESO SE HICIERON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE YA SE HAN DICHO, TAMBIÉN SE DIO CAUCE A TODAS LAS DENUNCIAS QUE EN ESE MOMENTO SE PRESENTARON ANTE ESTE CONSEJO GENERAL Y QUE EN REALIDAD, YA FUE CAUSA DE OTRAS INSTANCIAS COMO EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SALA REGIONAL Y, A SU VEZ, LA SALA SUPERIOR, QUIENES DETERMINARON SI ESO ERA PARTE DE UNA SANCIÓN DE NULIDAD O NO ELECTORAL. -----

AL RESPECTO, SE DEBE CONSTRUIR, NO SOLAMENTE CON RESPECTO AL INFORME QUE HOY SE PRESENTA, SINO CON RESPECTO A UNA LEGISLACIÓN QUE VAYA DE MANERA FUNCIONAL Y SISTEMÁTICA, ARROPANDO LO QUE SIGNIFICA VIOLENCIA POLÍTICA; DECIR QUE SOLAMENTE UNA AUTORIDAD ELECTORAL ES LA AUTORIDAD QUE DEBE DE COMBATIR ESTE FENÓMENO ES UN ERROR Y, EN ESTE CASO, TAMBIÉN DEBE ADMITIR Y, SOBRE TODO, LEGISLAR EN VIRTUD DE QUE SE TENGA TODO ESTO DE MANERA, REALMENTE SERIA Y OBJETIVA. -----

AGREGÓ QUE EN EL PROTOCOLO DE ACCIONES PARA EVITAR ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, SE IDENTIFIQUEN LAS CONDUCTAS Y SE PREVENGAN LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ESTAS CONDUCTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON LA DEBIDA DILIGENCIA INSTITUCIONAL Y OPORTUNIDAD, A FIN DE IMPEDIR LA IMPUNIDAD Y REPARAR EL DAÑO A LAS VÍCTIMAS E, IGUALMENTE, SE ESTIMA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL INSTITUTO SOLICITE A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES, ENTRE ELLAS LA PGJ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES Y ELECTORALES, ASÍ COMO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, POR EJEMPLO, EMPRESAS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS, Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES. -----

PROPUSO QUE SE EVITE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO PARA QUE ÉSTA INCIDA EN LA EQUIDAD, CERTEZA, Y RESULTADOS DE LA CONTIENDA ELECTORAL, E IMPEDIR QUE SE CONVIERTA EN UN FACTOR QUE INHIBA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA.-----

POR ÚLTIMO, FORTALECER LA CONFIABILIDAD Y OPERACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA DEL INSTITUTO PARA LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN Y DESAHOGO DE LOS ESCRITOS DE QUEJA POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. -----

FELICITÓ A LAS UNIDADES TÉCNICAS DE GÉNERO DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO A LA DE ASUNTOS JURÍDICOS, E IGUALMENTE A LA DEAP, POR TODOS LOS ESFUERZOS PARA QUE EL DÍA DE HOY SE TENGA EL PROTOCOLO, Y NO SOLAMENTE A ETELLEKT POR EL INFORME Y POR TODA ESA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZÓ, PORQUE INCLUSIVE SE TRATÓ DE QUE LAS CANDIDATAS QUE ESTUVIERON EN LA CONTIENDA ELECTORAL CONTESTARAN ALGUNOS CUESTIONARIOS.-----

ARGUMENTÓ QUE DESPUÉS DE UN AÑO O DESPUÉS DE SEIS MESES DE LA CONTIENDA ELECTORAL, LAS PERSONAS CANDIDATAS YA NO QUIEREN CONTESTAR NINGÚN CUESTIONARIO, ENTONCES, ESO TAMBIÉN TENDRÁ QUE SER UN MOTIVO MÁS PARA EL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS INSTITUCIONES ESTÉN MUY PENDIENTES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, MENCIONÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ AL DOCUMENTO PRESENTADO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, INDICÓ QUE SI NO HAY MAYOR CONSIDERACIÓN, ESTE CONSEJO GENERAL TIENE POR PRESENTADA LA EVALUACIÓN DE MÉRITO CON LAS OBSERVACIONES QUE HA REFERIDO EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACCIONES PARA EVITAR, ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA SUP-REC-1388/2018.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ARGUMENTÓ QUE EL DOCUMENTO, POR INSTRUCCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, SE DESPRENDE NECESARIAMENTE DEL QUE ACABA DE CONOCER ESTE CONSEJO GENERAL Y ES JUSTAMENTE A LO QUE OBLIGABA LA SALA SUPERIOR, A EMITIR UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-----

EN PRIMERA INSTANCIA ARGUMENTÓ QUE, HACE YA CASI UN AÑO FUE CUANDO LLEGÓ ESTA SENTENCIA Y YA SE TENÍA UNA GUÍA QUE PREVEÍA LA ACTUACIÓN NO SÓLO DE ESTE INSTITUTO, ERA UNA GUÍA DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL, CON VARIAS DEPENDENCIAS COMO SON: EL TRIBUNAL ELECTORAL, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EL INJUVE EN ESE MOMENTO.-----

ERA UNA GUÍA TRABAJADA DE MANERA CONJUNTA, QUE PREVEÍA CÓMO ORIENTAR LA CONTIENDA ELECTORAL HACIA LAS MUJERES QUE SE SENTÍAN VIOLENTADAS EN LA CONTIENDA ELECTORAL, SIN EMBARGO, EN EFECTO, MUCHAS VECES ESAS SITUACIONES, POR LAS RAZONES QUE YA COMENTABA LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR EN EL PUNTO ANTERIOR, NO PERMITIERON QUE LLEGARA O TUVIERA EL ALCANCE QUE TENÍA QUE LLEGAR, ENTONCES, A PARTIR DE ESO Y DE LA EVALUACIÓN QUE NOS PRESENTÓ LA EMPRESA ETELLEKT, SE ELABORA UN PROYECTO DE PROTOCOLO, QUE ES EL QUE HOY SE PRESENTA Y QUE RECOGE TAMBIÉN LA EXPERIENCIA QUE LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, DESPUÉS DE TANTOS AÑOS EN ESTE INSTITUTO ATENDIENDO EL TEMA DE GÉNERO, LA VERDAD ES QUE FUE INVALUABLE SU APOYO PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LO QUE SE INICIÓ DURANTE LA GESTIÓN DE SU COMISIÓN Y QUE SE LLEVÓ A CABO DESPUÉS, DE LA MANO DE LA CONSEJERA MYRIAM ALARCÓN REYES, DEL CONSEJERO VALLE, DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO Y QUE DEFINITIVAMENTE SE VIO NO SÓLO ENRIQUECIDA, SINO ADEMÁS ERA INDISPENSABLE EL TRABAJO DE TRES ÁREAS DE ESTE INSTITUTO PARA QUE ESTE PROTOCOLO NO SÓLO SE TRATARA DE UN DOCUMENTO CON EL QUE DIERA CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA, JAMÁS NI REMOTAMENTE SE PENSÓ EN QUE ESO FUERA SUFICIENTE, PORQUE ESO SE PUDO HABER HECHO DE UNA MANERA MUY RÁPIDA.-----

AGRADECIÓ A LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y POR SUPUESTO, A LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PORQUE ES A PARTIR DE SU *EXPERTISE* DE CÓMO CONOCEN EL PROCESO ELECTORAL DE CÓMO CONOCEN CADA UNA DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SON EXPERTOS, QUE EL DOCUMENTO QUE HOY TIENEN EN SUS MANOS PUEDE ESTAR EN CONDICIONES DE APROBARSE DE UNA MANERA BASTANTE SATISFACTORIA, A PARTIR DE LA CUAL EL PES, QUE ES A FINAL DE CUENTAS LO QUE NOS TOCA COMO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL PES, PREVENIR O CUIDAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, POR LO QUE HACE A LA PARTE ELECTORAL, NO TUVIERA CUESTIONES NADA MÁS DE, "AY BUENO, PUES AHÍ ESTÁ UN PROTOCOLO, SI LES SIRVE BIEN Y SI NO PUES TAMBIÉN", NO, LA VERDAD ES QUE A PARTIR DE ESA NORMA QUE YA TENEMOS EN EL CÓDIGO QUE DESPRENDE DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y QUE NOSOTROS MISMOS HEMOS TENIDO QUE HACER NUESTROS PROPIOS REGLAMENTOS, QUE SIN SALIRSE DE ESO LE PODAMOS GARANTIZAR A LAS MUJERES QUE SIENTAN QUE ESTÁN VIOLENTADAS POLÍTICAMENTE, QUE VA A SER INVESTIGADO Y QUE DE PROBARSE QUE ASÍ OCURRIÓ, PUES HABRÁ UNA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

ÉSE ACOMPAÑAMIENTO QUE A VECES FALTA, ESE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PROCEDIMENTAL ES LO QUE SE PRESENTA EN ESTE PROTOCOLO, ES UN DOCUMENTO, INSISTO QUE TUVO LA VISTA, EL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN DE MUCHAS PERSONAS EN ESTE INSTITUTO Y QUE ME ENORGULLECE QUE DE ESTA COMISIÓN PUEDA PRESENTARLO, DE VERDAD QUE ME PARECE QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES, NO SÓLO DE LA SENTENCIA O DE UNA CANDIDATA, O DE DOS O TRES, O DE UN PROCESO ELECTORAL, SI NO QUE SÍ SIENTA LAS BASES PARA TENER UNA PREVENCIÓN CLARA, ES UN ELEMENTO QUE NOS VA A AYUDAR A VER CADA VEZ MENOS ESTE TEMA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES SUBSECUENTES.-----

COMENTÓ QUE, AHONDANDO EN EL TEMA DEL ANTERIOR, QUE COINCIDE CON LO QUE DECÍA EL REPRESENTANTE DE MORENA, ES UNA BUENA PARTE DE LAS MUJERES VIOLENTADAS, LA QUE NO DENUNCIA Y LO VIMOS JUSTAMENTE EN ESTOS CUESTIONARIOS QUE HIZO ETELLEKT DE LA MANO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MUCHAS VECES NO DENUNCIAN PORQUE NI SIQUIERA SE DAN CUENTA DE QUE ESTÁN SIENDO VIOLENTADAS.--

NOS PLATICABA LA GENTE DE ETELLEKT QUE LA PRIMER PREGUNTA A LO MEJOR ERA, ¿FUISTE VIOLENTADA DE QUÉ MANERA?, ¿HUBO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA TI EN EL PROCESO ELECTORAL?, MUCHOS DECÍAN NO, "AH, ESTÁ MUY BIEN, RESPUESTA ES NO", Y ¿TUVISTE ESTA SITUACIÓN, TE PASÓ ESTO? "SÍ", ¿Y TE PASÓ ESTO?, "SÍ", O SEA YA NADA MÁS POR NO HACER UNA RE VICTIMIZACIÓN, PERO REALMENTE ESTABAN SIENDO VIOLENTADAS.-----

ENTONCES, ESTE NÚMERO DE FALTA DE DENUNCIAS NO SÓLO ES A ELEMENTOS DE TEMOR QUE SÍ ES UN FACTOR IMPORTANTE, PERO MUCHAS VECES TAMBIÉN ES EN QUÉ EXISTE UN DESCONOCIMIENTO DE LO QUE ES ESA VIOLENCIA ESE DESCONOCIMIENTO VIENE NECESARIAMENTE RESULTADO DE LA NATURALIZACIÓN QUE HACEMOS DEL TRATO DIFERENCIADO HACIA LAS MUJERES QUE DECIDEN HACER POLÍTICA.-----

INSISTIÓ EN QUE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE LA SENTENCIA, PERO SOBRE TODO LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES PARA LLEVAR PROCESOS ELECTORALES, CONTIENDAS EN LAS CALLES, QUE SE VISIBILICE ESTA SITUACIÓN QUE PASA, QUE VIVEN MUCHAS MUJERES Y QUE DIFÍCILMENTE LLEGAN, NI SIQUIERA A LA OPINIÓN PÚBLICA, DIFÍCILMENTE LLEGAN A SER DE CONOCIMIENTO DE LA PROPIA AUTORIDAD O DE LAS PROPIAS AUTORIDADES, PORQUE SOMOS VARIAS LAS QUE ESTAMOS INVOLUCRADAS EN ESTE TEMA, ES MUY DIFÍCIL QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO.-----

ENTONCES, A PARTIR DE AHÍ Y CON EL COMPROMISO DE QUE CUANDO SE EMPIECEN A TENER CONOCIMIENTO DE ESTAS ACTUACIONES, ESTE INSTITUTO SEGUIRÁ ACTUANDO COMO LO HA HECHO SIEMPRE, EN BENEFICIO DE TODOS LOS CONTENDIENTES, Y EN ESPECIAL ATENCIÓN CON LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES. -----

DEJÓ EN CLARO QUE NO ES NUEVO, QUE ESTE INSTITUTO SIEMPRE HA PROCURADO QUE SEA SANCIONADO CUANDO ASÍ PASA, Y QUE SÍ ATABA DE MANOS, ESA FALTA DE REGULACIÓN EN LOS CONGRESOS Y AQUÍ SE HACE LO QUE SE PUEDE A PARTIR DE ESO Y MUESTRA DE ESO ES EL PROYECTO DE PROTOCOLO QUE HOY SE TIENE EN LA MESA.-----

FINALMENTE, DIJO QUE ESPERABA QUE ESTE DOCUMENTO FUERA APROBADO, PORQUE SERÁ ENTONCES ESA HERRAMIENTA QUE NOS PERMITA, DESDE ESTE LADO, LO QUE NOS TOCA COMO INSTITUTO ELECTORAL, ABONAR A ELECCIONES, A CONTIENDAS ELECTORALES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA HOMBRE Y PARA MUJERES.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, MANIFESTÓ QUE EVIDENTEMENTE SE HA ESTADO AVANZANDO POCO A POCO EL TEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MATERIA POLÍTICA Y TAMBIÉN EN FORMA GENERALIZADA, NO NADA MÁS EN LO POLÍTICO; SIN EMBARGO, AQUÍ COMO LO DICE EL TEMA: PROTOCOLOS DE ACCIONES PARA EVITAR, ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.-----

CONSIDERÓ QUE NO ES SUFICIENTE QUE SE PRETENDA ACABAR CON ESTE PROBLEMA CON LEYES, CON SENTENCIAS, CON PROTOCOLOS, ETCÉTERA, PORQUE FINALMENTE ESAS COSAS PUEDEN QUEDAR EN EL PAPEL Y NO CUMPLIRSE Y NO HACERSE; ES MÁS, PUEDE HABER LEYES CON SANCIONES MUY FUERTES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SIN EMBARGO SE SIGUE DANDO.-----

MENCIONÓ QUE EXISTEN MUCHOS EJEMPLOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR Y DARSE CUENTA DE QUE SE TIENE UN PROBLEMA DE VIOLENCIA GENERALIZADA EN EL PAÍS, CON ALTOS ÍNDICES DE ASESINATO DE TODOS LOS DÍAS QUE SE VEN EN LA TELEVISIÓN, DE MATANZAS YA CLARAMENTE INHUMANAS Y, ¿DE QUÉ VAN A SERVIR LAS SENTENCIAS Y DE QUÉ VAN A SERVIR LAS LEYES?, QUE DIGAN QUE ESTÁ PROHIBIDO Y SE CONTINÚA CON ESA CONDUCTA.-----

MENCIONÓ QUE NO ES SUFICIENTE QUE SE LE ENCARGUEN ESTOS PROBLEMAS A LOS INSTITUTOS ELECTORALES, AL PODER LEGISLATIVO, A LOS JUECES, SI NO SE ATIENDE REAL Y VERDADERAMENTE LO QUE ES LA CAUSA MOTORA DE TODA ESTA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA MUJER, EN LO POLÍTICO Y EN LO GENERAL, QUE ES PRECISAMENTE EN LA EDUCACIÓN QUE SE RECIBE EN EL PUEBLO DE MÉXICO DESDE QUE NACEN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, DESDE QUE EMPIEZA ESA SITUACIÓN DE QUE LOS NIÑOS NO LLORAN, QUE LAS NIÑAS TIENEN QUE SER MUY DULCES Y EMPIEZAN A HACER UNA DIFERENCIACIÓN DE VALORES QUE ALIMENTAN LA CONCIENCIA Y LA CONDUCTA DEL SER HUMANO, DEL NIÑO O DE LA NIÑA Y QUE CUANDO LLEGA A LA MAYORÍA DE EDAD TRAE YA UNA MANERA DE VER LAS COSAS EN LA VIDA, QUE NO LO VAN A MODIFICAR CON UNA SENTENCIA QUE SE DICTÓ EN VEINTICUATRO HORAS, PORQUE ÉL TRAE UNA MODIFICACIÓN DE CONDUCTA DE VEINTICINCO AÑOS ATRÁS EN EL CEREBRO Y EN EL CEREBRO DE LA NIÑA, DE CÓMO SE DEBEN DE COMPORTAR Y CÓMO DEBEN DE HACERLO.-----

POR OTRO LADO, AL HABLAR DE VIOLENCIA DE GÉNERO NO SE HA TOCADO UNA COSA MUY IMPORTANTE, PORQUE ESTÁN HABLANDO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL QUE UN PARTIDO PROVOCÓ VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA

UNA CANDIDATA DE OTRO PARTIDO, O QUE DEL MISMO PARTIDO HAY VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA UNA CANDIDATA.-----

PERO NO SE HA PENSADO EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO POLÍTICA DENTRO DE LA CASA, AQUELLA EN LA QUE EL MARIDO NO TOLERA QUE LA SEÑORA VA A SER DIPUTADA, QUE NO TOLERA QUE VA A GANAR MÁS DINERO, QUE NO TOLERA QUE VA A SER LA QUE TIENE EL PODER Y EN LA NOCHE LA AGARRA Y LA CACHETEA, O LA AGREDE FÍSICAMENTE, VERBALMENTE, PSICOLÓGICAMENTE Y NO NADA MÁS ESO, LE ECHA A ANDAR A LOS HIJOS TAMBIÉN Y PUEDE SER QUE EL PADRE, O LA MADRE, O LOS TÍOS, O LOS HERMANOS, TODO ESO NO LO HEMOS PREVISTO DE LO QUE ESTÁ PASANDO DENTRO DE LA CASA.-----

COMENTÓ QUE SERÍA MUY BUENO PREGUNTAR Y HACER ESE ESTUDIO A NIVEL NACIONAL, SOBRE CÓMO SE HA COMPORTADO LA FAMILIA EN EL MOMENTO EN QUE TÚ QUISISTE SER DIPUTADA Y QUE SEGURAMENTE MUCHAS VAN A CONTESTAR "ACABÉ DIVORCIÁNDOME", LA CONSECUENCIA FUE EL DIVORCIO, LA DESTRUCCIÓN DE SU FAMILIA, POR LA PRESIÓN QUE TUVO.-----

MENCIONÓ QUE ESA PARTE ESTÁ TOTALMENTE OSCURA Y SI SE DEJA ESTO A LOS OPLES, DE QUE NO DEBE DE HABER VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE NO LE QUITEN SU PROPAGANDA, QUE NO LA OFENDAN EN EL MITIN, VIÉNDOLO NADA MÁS, EN EL CASO PLANTEADO, SINO EN LAS COSTUMBRES MISMAS DE LAS COMUNIDADES, DE LOS USOS Y COSTUMBRES ELECTORALES EN COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE UNA MUJER NO PUEDE TOMAR LA POSICIÓN POLÍTICA, ¿PERO POR QUÉ NO PUEDE?, AUNQUE LO DIGA LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, POR LA MANERA EN QUE ESTÁN EDUCADOS, POR LA MANERA EN QUE NACIERON, VALGA EL EJEMPLO, SI NACÍO CANÍBAL Y COMIENDO CARNE HUMANA DESDE NIÑO, NO LE VAN A QUITAR EL GUSTO NI CON TODAS LAS SENTENCIAS DEL MUNDO, SINO ES A TRAVÉS DE UN PROCESO EDUCATIVO QUE EMPIEZA EN LA CASA CON LA MADRE, EMPIEZA EN LA CASA CON EL PADRE, EMPIEZA CON SU ENTORNO FAMILIAR Y PASA LUEGO EN LA PARTE EXTERIOR, EN LA ESCUELA, EN EL KÍNDER, EN LA PRIMARIA, LOS MAESTROS, LOS AMIGOS, EMPIEZAN A ESCUCHAR TODOS LOS TEMAS Y VAN CREÁNDOSE UNA PERSONALIDAD QUE ACABA SIENDO AGRESIVA FINALMENTE, ESTAMOS HABLANDO DE UNA SOCIEDAD MACHISTA, EN QUE EL HOMBRE NO PERMITE QUE PUEDA ESTAR LA MUJER A SU NIVEL O QUE PUEDA ESTAR POR ENCIMA DE ÉL.-----

COMENTÓ QUE EN SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN MATERIA DE DIVORCIOS, LA CANTIDAD DE DIVORCIOS QUE HAY PORQUE EL HOMBRE NO TOLERA O NO

PUDO SOPORTAR QUE SU MUJER FUERA MÁS EXITOSA QUE ÉL, PORQUE ELLA GANABA MÁS Y PORQUE ERA UNA EJECUTIVA QUE TENÍA QUE SALIR EN LA NOCHE A UNA REUNIÓN Y NO LE TOLERABA EL MARIDO Y LA ACUSABA DE QUE YA SE IBA CON EL JEFE Y EMPEZABAN LOS PROBLEMAS FAMILIARES Y LA VIOLENCIA DENTRO DE LA CASA.-----

ESTO TAMBIÉN SE DA EN MATERIA POLÍTICA, POR ESO NO CREO QUE SEA SUFICIENTE EL PROTOCOLO SINO TAMBIÉN DEBE SER POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN ESOS PROGRAMAS, EN LAS UNIVERSIDADES Y LAS ESCUELAS, LOS MAESTROS Y TAMBIÉN LOS PADRES Y LAS MADRES QUE DEBIERON DE HABER SIDO EDUCADAS DESDE PEQUEÑOS, DE QUE NO DEBE DE EXISTIR ESTA SITUACIÓN; Y NOSOTROS ESTAMOS MUY EVOLUCIONADOS, PERO SI VEN EN EL MUNDO MUSULMÁN LA MUJER NO PUEDE HACER ABSOLUTAMENTE NADA SI NO TIENE EL PERMISO DE SU ESPOSO, O DE SU PADRE SI ES SOLTERA, NI SALIR A LA CALLE.-----

¿Y POR QUÉ ES ESO? PUES POR LA MANERA DE CÓMO LOS EDUCARON, CÓMO NACIERON Y CÓMO SON Y ASÍ ESTÁN SUS VALORES, NOSOTROS, COMO SOCIEDAD MEXICANA, TOMAMOS PATRONES DE PERSONAJES COMO PEDRO INFANTE, JORGE NEGRETE, Y TODO ESO HA ESTADO REPERCUTIENDO EN LA SOCIEDAD, EN LAS MUJERES.-----

ENTONCES, LA MANERA DE COMPLEMENTAR LA FRASE DE "ACCIONES PARA EVITAR, ERRADICAR, Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y EN GENERAL", TAMBIÉN DEBE ABARCAR LA EDUCACIÓN DESDE QUE EL NIÑO NACE, HAY QUE EMPEZAR A EDUCARLO COMO A LA NIÑA, PARA QUE CUANDO LLEGUEN A LA MAYORÍA DE EDAD SE VEAN REALMENTE COMO IGUALES, Y NO COMO UN SUJETO SUPERIOR SOBRE EL OTRO.-----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL C. MYRIAM ALARCON REYES, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN QUE ES UNA POLÍTICA TRANSVERSAL CON LA QUE HAY QUE TRABAJAR EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, RECORDÓ QUE HACE UNOS DÍAS ELLA HIZO REFERENCIA EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, QUE NO SOLAMENTE CORRESPONDE A UN TRABAJO DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE VA MÁS ALLÁ DE LO QUE SE PRESENTA DÍA A DÍA, PORQUE NO SOLAMENTE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO SE EJERCE DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES.-----

MENTIONÓ QUE LE GUSTARÍA, PARA CONTEXTUALIZAR, VER EN QUÉ LUGAR SE ENCUENTRA LA CIUDAD DE MEXICO, DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE

INCIDENCIA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LAS TRES DIMENSIONES QUE SE ESTÁ TRABAJANDO O QUE SE TRABAJÓ DENTRO DEL PROYECTO, QUE ES: VIOLENCIA POLÍTICA, MUJERES EN LA VIOLENCIA POLÍTICA, VIOLENCIA POLÍTICA Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LA CIUDAD DE MÉXICO SE ESTÁ UBICANDO EN ESTE ESTUDIO EN EL SEGUNDO LUGAR.-----

ARGUMENTÓ QUE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE PORQUE, SI BIEN ES CIERTO, NO OCURRIERON FEMINICIDIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PASADO, TAMBIÉN LO ES QUE SE TIENE QUE ANOTAR QUE, FRENTE A OTROS ESTADOS DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EVOLUCIONÓ LA FORMA DE EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.-----

ANTE LOS AVANCES Y PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y LAS REGLAS DE PARIDAD QUE SE ESTÁN CARACTERIZANDO POR EL DAÑO PSICOLÓGICO CON EL OBJETIVO DE INCIDIR DE MANERA NEGATIVA EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE LAS CANDIDATAS Y EN SU VIDA PÚBLICA Y PRIVADA.-----

ENFATIZÓ QUE YA LO HABÍA MANIFESTADO EL REPRESENTANTE DE MORENA, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS POR LAS QUE SE HAN QUEDADO IMPUNES ESTAS CONDUCTAS, ES PORQUE NO HA SIDO POSIBLE ATRIBUIR LOS HECHOS Y, POR LO TANTO, ESTOS SE CONDUCEN DENTRO DEL ANONIMATO, YA QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO REDES SOCIALES, Y LO QUE A SU VEZ PERMITE UNA DIFUSIÓN EN ESCALA QUE POTENCIALIZA A LA VIOLENCIA DEFINITIVAMENTE.-----

ANTE ESTA FALTA DE MANIFESTACIONES CONTRA EL GÉNERO, TAMPOCO HA SIDO POSIBLE ESTABLECER SI LOS DELITOS QUE SE REALIZAN SON EXACTAMENTE POR LA CONDICIÓN DE MUJER O POR LA CONDICIÓN DE SER CANDIDATA.-----

SEÑALÓ QUE EL TRABAJO QUE SE TIENE QUE REALIZAR, NO SOLAMENTE ES DE ATENDER LAS MEDIDAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE EN ESE MOMENTO, SINO TAMBIÉN LA TUTELA PREVENTIVA ES LA PARTE QUE FALTA TRABAJAR TANTO PARA LAS AUTORIDADES EN TODOS LOS NIVELES COMO PARA LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS, ES DECIR, NO SOLAMENTE VER LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO DURANTE LAS CAMPAÑAS, ES DURANTE TODA LA VIDA PARA PODER EVITAR, PRECISAMENTE, QUE SE HABLE DE ESTOS TEMAS EN ESTAS MESAS.-----

COMENTÓ QUE EL TRABAJO QUE SE HIZO DE LA EVALUACIÓN, SI BIEN EL INSTITUTO LO ESTÁ HACIENDO EN CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA, NO DEBIERA SER ESA LA RAZÓN POR LA CUAL SE REALICE ESTE PROTOCOLO, SE HUBIERA LLEVADO A CABO NO SÓLO POR LA RESOLUCIÓN, SINO PORQUE SE

HUBIERA AVANZADO EN UN TRABAJO QUE YA ESTABA PREVIO CON LA GUÍA QUE SE PRESENTÓ EN SU MOMENTO.-----

ASIMISMO, FELICITÓ EL TRABAJO QUE HICIERON LAS DISTINTAS ÁREAS DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, Y TAMBIÉN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PORQUE EL LENGUAJE QUE SE PRESENTA EN ESTE PROTOCOLO PRETENDE SER CLARO Y AMIGABLE ANTE CUALQUIER PERSONA QUE QUIERA HACER USO DEL MISMO; OJALÁ NO SE TENGA QUE HACER USO DE ÉL, SIN EMBARGO, SE ESTÁ BUSCANDO LA POSIBILIDAD DE QUE SEA ACCESIBLE PARA CUALQUIER MUJER QUE SE SIENTA QUE FUE AGREDIDA DE ALGUNA MANERA, Y QUE PUEDA TENER ACCESO Y SEA CLARO EL PROCEDIMIENTO ANTE EL MISMO.-----

SEÑALÓ QUE LA PARTE TÉCNICA PERMITE, JUSTAMENTE EL ACCESO A TODOS ESTOS PROCEDIMIENTOS.-----

CONFIÓ, EN QUE, DE SER APROBADO ESTE PROTOCOLO, SEA ÚTIL PARA QUIENES DESGRACIADAMENTE Y ASÍ LO VOY A MANIFESTAR, DESGRACIADAMENTE TENGAN QUE HACER USO DEL MISMO. -----

FINALMENTE, INVITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SOLAMENTE A QUE LEAN EL ESTUDIO QUE SE HIZO PARA ESTA INSTITUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, NO DEL INSTITUTO, DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD, DONDE TODAS Y TODOS SOMOS PARTE DE ÉSE, DONDE TODAS SOMOS ACTORES Y DONDE TODOS TAMBIÉN SOMOS ACTORES, SINO TAMBIÉN EL PROTOCOLO Y QUE PUEDA SER DIFUNDIDO ENTRE SUS INSTITUCIONES Y ENCONTRAR EL MECANISMO EN QUE NOSOTROS PODAMOS INCLUSO, ACLARAR DUDAS ANTE AQUELLOS QUE TENGAN DUDAS PARA SU EJERCICIO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, MENCIONÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA MYRIAM ALARCÓN REYES Y DE LOS CONSEJEROS YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA; MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y BERNARDO VALLE MONROY, AL PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**, REALIZÓ OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA PROPUESTA DE PROTOCOLO, QUE VAN ENCAMINADAS A GENERAR CERTEZA, RESPECTO DE CÓMO SE VA A LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES. -----

COMENTÓ, QUE ESTE PROTOCOLO EN GRAN MEDIDA LO QUE AHÍ ENCUENTRA PARA PODER GENERAR ACCIONES DE ERRADICAR Y EVITAR, Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, LO ENCUENTRA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, Y JUSTAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES QUE NACIERON EN DOS MIL SEIS, POR UNA JURISPRUDENCIA DEL ALTO TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LO QUE BUSCA ES, POR UNA PARTE, SÍ SANCIONAR COMO SU NOMBRE LO DICE, LAS CONDUCTAS LESIVAS QUE VAYAN ENTORPECIENDO EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL, PERO POR OTRA PARTE, LO QUE BUSCA TAMBIÉN, ES IR SUBSANANDO AQUELLAS CONDUCTAS QUE PUEDAN GENERAR ALGÚN TIPO DE RUIDO EN EL PROCESO ELECTORAL Y A EFECTO DE NO GENERAR EFECTOS PERNICIOSOS PERMANENTES QUE PUDIERAN PONER EN TELA DE JUICIO UN PROCESO ELECTORAL, COMO LLEGAR A UNA NULIDAD, PRECISAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LO QUE BUSCA ES QUE SE LLEVEN A CABO MEDIDAS REPARADORAS, REPARATORIAS, PREVENTIVAS, TUTELAS QUE GARANTICEN EL CESE INMEDIATO DE LAS CONDUCTAS QUE ESTÁN GENERANDO ACTIVIDADES ANORMALES.-----

SEÑALÓ QUE ES PRECISAMENTE UNA DE ÉSTAS, LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE TRAMITARON EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, SE INNOVÓ EN GRAN MEDIDA CON DOS FIGURAS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL INCORPORÓ EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, UNO DE ELLOS ES LA TUTELA PREVENTIVA Y OTRO ES LAS MEDIDAS CAUTELARES. -----

ESO, EN EL PROPIO REGLAMENTO NO SE ENCONTRABA REGULADO COMO TAL, PERO SE EMPEZÓ A PONER EN PRÁCTICA A PARTIR DE UNOS LINEAMIENTOS QUE SE LLEVARON A CABO Y, QUE AHORA, SE ENCUENTRAN RECOPILADOS EN EL PROTOCOLO, PORQUE JUSTAMENTE A LO QUE VAN A AYUDAR ES A TRATAR DE ERRADICAR LA VIOLENCIA QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL MOMENTO DEL PROCESO ELECTORAL O DE LAS CAMPAÑAS QUE ES CUANDO MÁS SE SUSCITA ESTO.-----

PROPUSO, QUE EL APARTADO UNO PUNTO SEIS Y EL DOS PUNTO CUATRO, EN EL UNO PUNTO SEIS, DONDE DICE, ¿CÓMO SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS?, EL PROPIO PROTOCOLO PROPONE UNA REDACCIÓN EN EL CUAL SE SEÑALA QUE SOLAMENTE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA CONDICIÓN DE PRESUNTAS VÍCTIMAS, PUEDEN PRESENTAR LAS QUEJAS EN LOS CUALES NADA MÁS TENGAN LA OBLIGACIÓN FORMAL DE IMPONER A ESTA AUTORIDAD EL CONOCIMIENTO DE ESTA CONDUCTA CONSTITUTIVA DE

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y QUE SOLAMENTE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CONDICIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.-----

SIN EMBARGO, ESTO PARECERÍA QUE TIENE UNA INCOMPATIBILIDAD CON LA PARTE REGLAMENTARIA QUE ESTABLECE EL PUNTO DOS PUNTO CUATRO, EN EL APARTADO QUE DICE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN EL CUAL SEÑALA QUE ADICIONALMENTE A GENERAR CONDICIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA TIENE LA CARGA PROCESAL DE PRESENTAR MECANISMOS O MEDIOS PROBATORIOS INDICIARIOS, AL MENOS PARA PODER GENERAR CONVICCIÓN EN LA AUTORIDAD ELECTORAL DE QUE EXISTE EL HECHO PRECISAMENTE, RESPECTO DEL CUAL SE VA A ORDENAR UN CESE DE LA CONDUCTA O RESPECTO DEL CUAL SE VA A GENERAR LA SANCIÓN Y PARA EVITAR ESTA APARENTE INCONGRUENCIA, ENTRE UN PRECEPTO Y OTRO, QUE NO ES UNA INCONGRUENCIA, SINO NADA MÁS HAY QUE LEERLO DE MANERA ARMÓNICA E INTEGRAL EN EL PROPIO PROTOCOLO CON EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL PROPIO INSTITUTO. SUGIRÍO QUE EN ESTE APARTADO, UNO PUNTO SEIS, SE HAGA UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y FUNCIONAL CON EL APARTADO DOS PUNTO CUATRO, DEL PROPIO PROTOCOLO, EN EL CUAL SE RETOMAN LAS ACTUACIONES PREVIAS QUE LLEVA A CABO EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, COMO ELEMENTO SINE QUA NON INDISPENSABLE PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVACIÓN DE UNA QUEJA, ES NECESARIO TENER UN ELEMENTO "CONVICTIVO" MÍNIMO, HABIDA CUENTA QUE LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE UNA NATURALEZA INICIAL QUE SE RIGE BAJO LOS PRINCIPIOS DEL *IUS PUNIENDI* A TRAVÉS DEL PRINCIPIO DISPOSITIVO, Y QUE UNA VEZ ADMITIDA LA QUEJA, LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, SE VUELVE TOTALMENTE INQUISITIVO PARA QUE ESTA AUTORIDAD LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA PODER INVESTIGAR LOS HECHOS.-----

COMENTÓ QUE, EN ESA MEDIDA, DADO QUE SÍ SE INICIA CON UN PROCEDIMIENTO DISPOSITIVO, ES NECESARIO HACER ESTA INTERRELACIÓN ENTRE LA NORMATIVA REGLAMENTARIA Y EL PROPIO REGLAMENTO, EL PROPIO PROTOCOLO, PARA QUE QUEDE CLARO QUE, LA SOLA MENCIÓN DE HECHOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, NO SERÁ SUFICIENTE PARA LA ADMISIÓN DE LAS QUEJAS, SINO QUE SE NECESITARÁ UN ELEMENTO CONVICTIVO MÍNIMO, EL CUAL SE PODRÁ RECABAR EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS QUE EL PROPIO

SECRETARIO EJECUTIVO LLEVE A CABO PREVIAMENTE A ADMITIR LA QUEJA, Y LAS CUALES BAJO NINGUNA CONDICIÓN CONFORME A LOS PRINCIPIOS PROCESALES Y DEL DEBIDO PROCESO, Y EL ARTÍCULO DIECISIETE CONSTITUCIONAL DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, NO PODRÁN CONSTITUIR UNA CARGA, UN DESEQUILIBRIO EN LAS CARGAS PROCESALES, NI TAMPOCO GENERAR UN ESCENARIO O ESTADÍO DE ACTOS DE MOLESTIA INNECESARIOS.-

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR,** COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON RESPECTO A QUE, LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO INCLUYE OTRO TIPO DE VIOLENCIAS, DE LAS CUALES NO SOLAMENTE SON LAS VIOLENCIAS QUE ESTAMOS DE SUYO TODO MUNDO CONOCIENDO.-----

SIN EMBARGO, HAY ALGÚN OTRO TIPO DE CUESTIONES COMO SON LAS FAMILIARES, LAS FINANCIERAS, LAS PSICOLÓGICAS, INCLUSIVE LAS SEXUALES, EN LAS CUALES UNA MUJER EN EL ÁMBITO POLÍTICO SUFRE CON RESPECTO A UN HOMBRE Y EN RELACIÓN A ESO, RESULTA MUY IMPORTANTE QUE SE PUEDA RETOMAR EN ALGÚN MOMENTO EL PRINCIPIO DE NO VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE UNA PERSONA.-----

SOBRE ELLO, HIZO REFERENCIA A UNA DE LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTÓ EL AÑO PASADO EN EL SENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y QUE DESPUÉS LLEGÓ A CÁMARA DE SENADORES, QUE YA ESTUVO DE REGRESO OTRA VEZ PARA SU DICTAMINACIÓN EN LA CÁMARA BAJA, LA CUAL HACE REFERENCIA PRECISAMENTE A ESO, AL PRINCIPIO DE NO VIOLENCIA EN CUALQUIER ÁMBITO Y ORDENAMIENTO DEL DESARROLLO DE UNA PERSONA, EN EL CUAL SE DEBERÍA SEGUIR EN ESTA BASE, NO SOLAMENTE EN UN ÁMBITO POLÍTICO, SINO TAMBIÉN EN EL ÁMBITO DE CUALQUIER TIPO DE DESARROLLO EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE DERECHOS PARA CUALQUIER PERSONA.-----

MENTIONÓ QUE, CON RELACIÓN A LOS TEMAS QUE SE HAN PUESTO SOBRE LA MESA, A ELLA SOLAMENTE LE GUSTARÍA QUE, EN EL CASO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SE INCLUYERA LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE INDICIO QUE NOS LO DA UNA TESIS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, EN AMPARO DIRECTO QUE ES EL TRESCIENTOS DIECISIETE DIAGONAL OCHENTA Y SIETE, EN EL CUAL SE CONOCE QUE EL INDICIO ES UNA CIRCUNSTANCIA CIERTA DE LA QUE SE PUEDE SACAR, POR INDUCCIÓN LÓGICA, UNA CONCLUSIÓN ACERCA DE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA A UN HECHO A PROBAR.-----

POR TANTO, LA CONVICCIÓN INDICIARIA SE BASA EN UN SILOGISMO, EN EL QUE LA PREMISA MAYOR ABSTRACTA Y PROBLEMÁTICA, SE FUNDA EN LA EXPERIENCIA O EN EL SENTIDO COMÚN.-----

LA PREMISA MENOR, CONCRETA Y CIERTA, SE APOYA O CONSTITUYE LA COMPROBACIÓN DEL HECHO Y LA CONCLUSIÓN SACADA DE LA REFERENCIA DE LA PREMISA MENOR A LA PREMISA MAYOR EL INDICIO, POR CONSIGUIENTE, SE DIFERENCIA DE LA PRESUNCIÓN EN QUE EL DATO GENÉRICO Y PROBABLE AGREGA EL DATO ESPECÍFICO Y CIERTO ABSTRACTO, Y SE UNE A LO CONCRETO.-----

DE LO QUE ANTECEDE SE DESPRENDE, SIN DIFICULTAD, QUE EL REQUISITO PRIMORDIAL DE LA PRUEBA INDICIARIA ES LA CERTEZA DE LA CIRCUNSTANCIA INDICIANTE, O SEA, QUE EL INDICIO PRESUPONE NECESARIAMENTE LA DEMOSTRACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS INDISPENSABLES POR LA QUE SE ARGUYE DIRECTA, PERO LÓGICAMENTE, EL HECHO QUE HAY QUE PROBAR, MEDIANTE UN PROCESO DEDUCTIVO CON LA MISMA CERTEZA QUE DE LA PRUEBA DIRECTA.-----

ASÍ MISMO, SOLICITÓ QUE SE INCLUYA LA TESIS DIECISÉIS DIAGONAL DOS MIL QUINCE, QUE AL RUBRO ES PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, PLAZO EXCEPCIONAL PARA ADMITIR LA QUEJA ANTE LA FALTA DE INDICIOS NECESARIOS PARA PROVEER AL RESPECTO, EN LA CUAL SE LEE QUE CUANDO EL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE REVELE LA FALTA DE INDICIOS NECESARIOS PARA ADMITIR EL PROCEDIMIENTO, LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, TIENE LA POTESTAD PARA DICTAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES, A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SUPUESTO EN EL QUE EL PLAZO PARA LA ADMISIÓN SE COMPUTA EXCEPCIONALMENTE A PARTIR DE QUE LA AUTORIDAD CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROVEER RESPECTO DE LA QUEJA.-----

ARGUMENTÓ QUE ESTO ABONA A LO QUE EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ HA COMENTADO Y LA NATURALEZA INDICIARIA DE LO QUE EN EL PROTOCOLO SE ESTÁ PRETENDIENDO, ES PRECISAMENTE PARA QUE LA PERSONA EN EL MOMENTO EN EL CUAL TENGA QUE DAR CUENTA A ESTA AUTORIDAD DE LA CUAL NOSOTROS TENDREMOS CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, SE PUEDA HACER USO DE LA POTESTAD DE OFICIO EN LA CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO PODRÁ, SEGÚN EL ARTÍCULO DIECISIETE DEL REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN Y QUEJAS, PUES HAGA LAS ACTUACIONES

PRELIMINARES PARA QUE SE PUEDA DAR INICIO O NO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.-----

POR ÚLTIMO, COMENTÓ QUE, CON RESPECTO A ELLO, UNO DE LOS ACIERTOS DEL PROTOCOLO ES DE SUYO EL HECHO DE QUE YA SE ESTÉN VIENDO LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN, DE ALGUNA MANERA, Y QUE ESO ES ALGO QUE NO SE ESTABA PRETENDIENDO EN OTRA NORMATIVA ELECTORAL QUE SEA COMPATIBLE.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. JUAN ROMERO TENORIO, MENCIONÓ QUE ESTE ES UN TEMA QUE SE ABORDA EN DISTINTAS ÁREAS TANTO SOCIALES COMO POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS Y QUE SE TIENEN CASOS DE AUTORIDADES QUE HAN IMPLEMENTADO DIVERSOS PROTOCOLOS PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-----

ARGUMENTÓ QUE LA CORTE HA IDO ABRIENDO BRECHA EN ESTE SENTIDO, AL IMPLEMENTAR PROTOCOLOS ESPECIALES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN DIFERENTES MATERIAS, FAMILIAR, CIVIL, PENAL, ENTRA UNA PARTE MÁS OBJETIVA EN CUANTO A CONOCER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-----

SEÑALÓ QUE, ESTE PROTOCOLO QUE HOY SE PROPONE, ESTÁ EN UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, EN PRIMERA INSTANCIA, ESTÁ EN ACATAMIENTO A UNA RESOLUCIÓN QUE MANDATA A ESTABLECER ACCIONES PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PERO ESTO NO CONCLUYE EL TEMA, ESTAS ACCIONES TENDRÁN QUE IRSE INHIBIENDO, TENDRÁN QUE IRSE EVALUANDO PARA VER LA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LAS MISMAS AUTORIDADES AL IMPLEMENTARLAS.-----

MENCIONÓ QUE, CONSECUENTEMENTE, SERÍA NECESARIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SE MARQUE EN LOS PUNTOS DEL RESOLUTIVO, DETERMINAR LOS INFORMES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ATENDIENDO A LAS DIFERENTES FACETAS EN LAS CUALES PUEDE ATENDERSE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA PREVENCIÓN, LA CONTENCIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA SANCIÓN.-----

COMENTÓ QUE, ESTAS ACCIONES TENDRÁN QUE VERSE REFLEJADAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTE INSTITUTO, EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE OBLIGAN A IR MIDIENDO LOS RESULTADOS, QUE OBLIGAN A IR MIDIENDO EL TIPO DE ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN Y SUS RESULTADOS.-----

EN CONSECUENCIA, EN UNA CULTURA QUE ESTÁ PERMEADA POR UN FALSO MACHISMO, POR UN DESPRECIO GENÉRICO CULTURAL E HISTÓRICO HACIA LA

MUJER, ES UNA SITUACIÓN QUE DEBERÍA AGREGARSE EN EL PUNTO RESOLUTIVO, ATENDIENDO A LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, INFORMAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROTOCOLO.-----

¿QUÉ ACCIONES SE PROPONEN EN ESTE PROTOCOLO?, HAY QUE LEERLAS CON CUIDADO PARA ENCONTRAR LAS ACCIONES, PORQUE HAY PARTES QUE SON DESCRIPTIVAS EN CUANTO A PROCEDIMIENTOS REGULARES QUE TIENE EL INSTITUTO.-----

UNA PARTE DE LAS ACCIONES ESTÁ EN LA PÁGINA CUARENTA Y TRES DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA, EN FUNCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, FOMENTAR LA CULTURA DE RESPETO A DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, CONVOCAR A EVENTOS EN QUE SE DIFUNDA A LOS PARTIDOS, CANDIDATOS Y CANDIDATAS, LA IMPORTANCIA DE ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, REALIZAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LAS EVALUACIONES DE LOS FACTORES Y LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.-----

EN COORDINACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES DEL PAÍS A ALLEGARSE DE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA, EN ESTA PARTE NO SOLAMENTE SON LAS PRÁCTICAS QUE PUEDAN TENER LAS PROPIAS AUTORIDADES ELECTORALES, SI NO HAY OTRAS AUTORIDADES QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIÓN, EN EL CAMPO DE ACCIÓN, HAN IMPLEMENTADO PROTOCOLOS; NO SÓLO LA CORTE, LA MISMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, TIENE UN PROTOCOLO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA PROPIA UNIVERSIDAD TIENE UN PROTOCOLO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES.-----

SE TENDRÍA QUE RETOMAR LAS EXPERIENCIAS DE OTRAS ENTIDADES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, PARA CONSIDERAR LAS MEJORES PRÁCTICAS, Y FORTALECER ESTA LÍNEA DE ACCIÓN QUE MANDATA EL TRIBUNAL EN CUMPLIMIENTO TAMBIÉN DE UNA EXIGENCIA QUE LE IMPONE EL MARCO INTERNACIONAL Y EL MARCO NACIONAL, DE COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-----

LA PROPUESTA ES QUE ESTE INSTITUTO DEBERÁ INFORMAR QUÉ ACCIONES SE IMPLEMENTAN, CÓMO SE EVALÚAN Y CÓMO SE VA SANCIONANDO ESTA PARTE DE INCUMPLIMIENTO, EN DONDE SE TIENE QUE PERMEAR EN UNA CULTURA QUE TIENDE A ERRADICARSE, QUE TIENDE A ELIMINARSE, QUE ES LA

DISCRIMINACIÓN POR CUESTIÓN DE GÉNERO, PARA ALCANZAR LA MÁXIMA CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES.-----

POR LO TANTO, SERÍA UNA PROPUESTA QUE SE AGREGARÍA Y FÁCILMENTE PUEDE MODIFICARSE EL PUNTO PRIMERO, PUEDE TENER UNA ADICIÓN, LA PARTE FINAL DICE: "...EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTANDO INFORMES EN FORMA PERIÓDICA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO..."-----

COMENTÓ QUE, PODRÍA PARAFRASEARSE UN POCO MÁS LA REDACCIÓN, PERO ELLO OBLIGARÍA A ESTE INSTITUTO A EVALUAR EN FORMA PERMANENTE LAS ACCIONES QUE ESTÁ PROPONIENDO PARA EFECTO DE HACER EFECTIVA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POR CUESTIÓN DE GÉNERO EN POLÍTICA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ,** COMENTÓ QUE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MORENA NO ES MALA, VALDRÍA LA PENA AL TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL VOLVER A REVISAR CÓMO ESTUVO EL PROCESO EN ESTOS TÉRMINOS; POR LO QUE DECIDIÓ SUMARSE.-----

ACLARÓ QUE ESTE PROTOCOLO CORRESPONDE A LA ACTUACIÓN QUE TOCA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO EL BALANCE SE PUEDE HACER INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, SÍ ESTARÍA MUY INTERESANTE HACER UNA REVISIÓN DE QUÉ PASA DESPUÉS, EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL.-----

SEGURAMENTE, ESOS DATOS QUE SE OBTENDRÁN, POR LO QUE HACE AL INSTITUTO, DE LOS INFORMES QUE CADA UNA DE LAS ÁREAS PRESENTA DE MANERA ORDINARIA Y QUE, NO ESCAPAN, POR SUPUESTO, A LAS ACTUACIONES QUE SE TIENEN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.-----

HIZO UNA SOLICITUD DE UNA MODIFICACIÓN DE MERA FORMA, ELLO EN RAZÓN DE QUE ESTE DOCUMENTO FUE TRABAJADO EN CONJUNTO, ENTONCES, EN ALGÚN MOMENTO SE PUDIERON HABER MOVIDO LOS CUADROS, SI SE PUEDE HACER UNA REVISIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS TABLAS QUE EXISTEN EN EL PROTOCOLO, PARA QUE COINCIDAN CON LA CORRESPONDIENTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES CON LAS QUE DIO CUENTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE

ARMONIZAR LOS APARTADOS UNO PUNTO SEIS Y DOS PUNTO CUATRO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS A LOS QUE DIO LECTURA Y SE REFIRIÓ LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, A EFECTO DE ESTABLECER LAS PARTICULARIDADES DEL CRITERIO SOBRE INDICIO Y DE IGUAL MANERA, LO RELATIVO A LOS PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO; ADICIONALMENTE, INCORPORAR EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, LA PROPUESTA FORMULADA POR LA REPRESENTACIÓN DE MORENA, HECHA SUYA POR LA CONSEJERA CAROLINA DEL ÁNGEL, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL RESOLUTIVO PRIMERO, A EFECTO DE QUE SEAN PRESENTADOS LOS INFORMES SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL DOCUMENTO SE SEÑALAN.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACCIONES PARA EVITAR, ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA SUB-REC-1388/2018, CON LAS OBSERVACIONES A QUE SE HIZO MENCIÓN Y LAS EXPRESADAS EN LA MESA, EN PRIMER TÉRMINO POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y ASÍ MISMO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA Y LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE GUION DOS MIL VEINTITRÉS.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, COMENTÓ QUE, POR SU NATURALEZA, LA FUNCIÓN ELECTORAL SIEMPRE ESTÁ EN ESTADO DE CAMBIO, VALDRÍA LA PENA REVISAR CÓMO ERAN

LAS INSTITUCIONES ELECTORALES LOCALES, HACE POCO MÁS DE DOS DÉCADAS EN ESE PROCESO DE CREACIÓN DE LOS PRIMEROS INSTITUTOS ELECTORALES EN EL PAÍS, CON UN MUY BAJO DESARROLLO INSTITUCIONAL, SE LIMITABAN APENAS A CUMPLIR LA LEY, INCLUSIVE EN AÑOS DE BONANZA ECONÓMICA, TENÍAN PROBLEMAS PARA LUCHAR CONTRA ENEMIGOS TAN SIMPLES COMO EL RATÓN LOCO, EL CARRUSEL, O COSAS TAN SIMPLES QUE FORMAN PARTE DE LA TRISTE CULTURA POLÍTICA QUE ALGUNA VEZ VIVIÓ ESTE PAÍS Y SI SE COMPARA CON EL PRESENTE Y EL ASUNTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL ES TOTALMENTE DISTINTO, AHORA SE TIENEN INSTITUTOS ABIERTOS AL ESCRUTINIO PÚBLICO EN TODO MOMENTO Y NO SÓLO ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE AUDITORIAS CONSTANTES PARA VER EL ESTADO QUE GUARDA SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. -----

SINO TAMBIÉN PARTIDOS POLÍTICOS, OBSERVADORES, A LA PROPIA OPINIÓN PÚBLICA QUE EN TODO TIEMPO ESTÁ DÁNDOSE CUENTA QUÉ HACEN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, CÓMO LO HACEN Y CUÁLES SON LOS RECURSOS QUE EMPLEAN PARA ESO, SE TIENEN CONTRALORÍAS CADA VEZ MÁS RIGUROSAS, REVISANDO, YA NO SOLAMENTE EL EJERCICIO Y EL GASTO, SINO LA PLANEACIÓN, LA EFICACIA EL GASTO PÚBLICO Y SI ALGO NUEVO CAMBIO ES QUE LOS INSTITUTOS ELECTORALES ESTÁN HOY MÁS QUE NUNCA OBLIGADOS A CUMPLIR CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES, YA NO ES EL MERO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ES UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA REGISTRADO EN TODO EL MUNDO, DONDE NO SE VALE QUEDARSE REZAGADO.- LO CIERTO ES QUE PARA QUE ESA DIRECCIÓN EFECTIVA SE LOGRE, SE NECESITA UN CAMBIO DE PARADIGMA; EL CAMBIO DE PARADIGMA ESTUVO DADO POR LA TEORÍA DEL CICLO ELECTORAL, LA MÁS IMPORTANTE QUE SE HA DADO EN ESTE SIGLO.-----

LAS AUTORIDADES, LAS INSTITUCIONES, LOS ACTORES POLÍTICOS NO SE TIENEN QUE FIJAR EN UN MOMENTO ESPECÍFICO DE LA ELECCIÓN, SE TIENEN QUE FIJAR EN TODAS LAS ETAPAS Y ES QUE AHÍ ESTABA LA CLAVE PARA VENCER LO QUE OCURRIÓ EN LA JORNADA ELECTORAL DEBÍO VENCERSE AÑOS ANTES, EN EL MOMENTO EN QUE SE DISEÑÓ LA LEGISLACIÓN ELECTORAL O QUE SE DESIGNÓ A LAS AUTORIDADES ELECTORALES O QUE SE DISEÑARON LOS DISTRITOS, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE FIJARSE EN TODAS LAS ETAPAS DEL CICLO ELECTORAL.-----

SI ESTO ES ASÍ, HAY QUE PENSAR EN ALGÚN MÉTODO QUE CONSIDERE, LOS RIESGOS, LAS PRIORIDADES, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LOS OBJETIVOS

DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y POR SUPUESTO LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ES EL MÉTODO IDÓNEO, EL QUE HA DISEÑADO LA LITERATURA ORGANIZACIONAL MÁS EFICAZ PARA AVANZAR EN ESA DIRECCIÓN PERMITE CUANDO MENOS DOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES, LA CAPACIDAD PARA ANTICIPAR RIESGOS Y VAYA QUE EN MATERIA ELECTORAL DE ESO SE TRATA, DE QUE NOS ANTICIPEMOS A LOS RIESGOS Y SEGUNDO, RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE SE PUEDAN ¿CÓMO QUÉ OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES APLICAN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE MANERA EFICAZ? PUES ALGUNOS DE LOS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO, CANADÁ, NUEVA ZELANDA, INDONESIA, AUSTRALIA. -----

COMENTÓ QUE SE TIENE MUCHO QUÉ APRENDER EN ESTE PAÍS, DE LAS EXPERIENCIAS DE ESOS ORGANISMOS, PERO TAMBIÉN MUCHO QUÉ CONTRIBUIR. MÉXICO YA TIENE UNA HISTORIA EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA ELECTORAL.-----

QUIZÁ ESO ERA LO QUE TENÍA EN MENTE EL LEGISLADOR CUANDO, EN ESTA NUEVA VERSIÓN DEL CÓDIGO, EN SU ARTÍCULO CINCUENTA PROPONE HACER UN PLAN DE DESARROLLO, AHORA PARA EL PROCESO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

LO QUE ESTÁN PENSANDO ES QUE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DEBEN TENER UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO, UNA VISIÓN QUE NO SE CONFORME CON ESTAR PENSANDO EN EL PRÓXIMO MES, EN LA PRÓXIMA SEMANA, EN LA PRÓXIMA REFORMA ELECTORAL. SE TIENE QUE VER MÁS ALLÁ DE ESAS COYUNTURAS MOMENTÁNEAS Y PENSAR HACÍA DÓNDE DEBE DE LLEGAR UNA INSTITUCIÓN ELECTORAL.-----

SI SE CONTINÚA LA FÓRMULA QUE NOS DICE EL PROPIO CÓDIGO COMICIAL, EN ENERO SE TENDRÁ UN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE AVANZADA, QUE SE TENDRÁN FORTALEZAS QUE ME PERMITEN PENSAR QUE SE PUEDE LLEGAR.-----

PENSAR, POR EJEMPLO, EN EL APRENDIZAJE DEL PASADO, YA SE TIENEN PLANES DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO Y SE PUEDE VER EN ELLOS LO QUE HA SALIDO BIEN Y LO QUE HA SALIDO MAL; SE PUEDE APRENDER LO QUE SE HIZO BIEN EN EL PLAN DE DESARROLLO ANTERIOR, ES DECIR, EL CONSENSO CON LOS FUNCIONARIOS.-----

ES IMPOSIBLE QUE UN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SE LOGRE, SI NO PARTE DE CONVERSACIONES, TALLERES, GRUPOS DE TRABAJO, PLÁTICAS CON LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, QUE SON, QUIZÁ, EL ACTIVO MÁS IMPORTANTE QUE TIENE ESTE INSTITUTO.-----

TENDRÍA QUE SER UN PLAN DE DESARROLLO ARMÓNICO CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE APENAS SE ESTABA CREANDO CUANDO SE HIZO EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ANTERIOR, PUES AHORA SE TIENE QUE HACER UNO Y SOLO UNA COSA, PARA QUE CONTAR CON UNOS INDICADORES QUE SIRVAN PARA MEDIR UNA Y OTRA CUESTIÓN.-----

SE PODRÍA HACER UN PLAN DE DESARROLLO ACORDE CON LAS NUEVAS DIRECTRICES, CON LA CONSTITUCIÓN, CON LA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y, POR SUPUESTO, CON LA FLAMANTE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

UN BUEN TRABAJO, UN BUEN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEBERÁ, ADEMÁS, DE TENER EL CONCURSO DE LOS OTROS CONSEJEROS, DE QUIENES NO FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN, PERO QUE SÍ FORMA PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y CUYA EXPERIENCIA ES VITAL PARA ENRIQUECER, APORTAR, ENGRANDECER AL PLAN DE DESARROLLO Y POR QUÉ NO DECIRLO, TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN SIDO PIEZA FUNDAMENTAL EN EL FUTURO Y EN EL PRESENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE TIENE QUE APROVECHAR TODA SU EXPERIENCIA.-----

ARGUMENTÓ QUE, EN LAS PRIMERAS SESIONES DE TRABAJO DE ESA COMISIÓN, PROPUSO A SUS MIEMBROS QUE, ADEMÁS, EL PROCESO DE CREACIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO FUERA SEGUIDO DE CERCA POR LA RED DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.-----

PARA ESO ES EL COMPROMISO QUE SE HIZO CON LA RED DE OBSERVACIÓN, SI HEMOS DICHO QUE LA RED DE OBSERVACIÓN PUEDE ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO, EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO, PUES ÉSTE ES EL MOMENTO DE DEMOSTRARLO, AHORA QUE VAMOS A HACER EL PLAN DE LARGO PLAZO, ENTONCES, PROPONDRÍA EN SU MOMENTO QUE ESTA RED DE OBSERVACIÓN PUEDA ACOMPAÑAR A LAS COMISIONES, A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN CUANDO ÉSTAS SE DESARROLLEN. -----

POR TODO LO ANTERIOR, ANUNCIÓ QUE VOTARÍA EN FAVOR DEL PROYECTO PUESTO A CONSIDERACIÓN, SEÑALANDO QUE LAS VISIONES, LOS PUNTOS DE VISTA Y LA VERDAD, LA VISIÓN DE LARGO PLAZO QUE PUEDEN GENERAR LOS CONSEJEROS MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y BERNARDO VALLE MONROY, QUIENES SON MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, ACOMPAÑADOS POR EL RESTO DE LOS MIEMBROS DE ESTE COLEGIADO, ASEGURAN QUE TENDREMOS UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO, PERO CENTRADA EN UN PRINCIPIO DE REALIDAD.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE GUION DOS MIL VEINTITRÉS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CIUDADANÍA DIGITAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, MENCIONÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CIUDADANÍA DIGITAL, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, EN VIRTUD DE LA REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN

REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, MENCIONÓ QUE ESA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, EN VIRTUD DE LA REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----**CONSTE**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS